

INFORME DE COMISARIO

POR EL EJERCICIO CONTABLE TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE
DEL 2012

A los Señores Accionistas y miembros de la Junta Directiva de la empresa
Cellagar S.A

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la resolución 07-000003 de la Superintendencia de Compañías basada en la Ley de Compañías vigente presento a ustedes en mi calidad de COMISARIO de la empresa CELLAGAR S.A. La empresa Cellagar S.A. es una sociedad anónima radicada en Ecuador con número de RUC 1391783493001 y con Expediente Societario No. 138456, con domicilio en esta Ciudad de Manta en la urbanización Manta 2000 en la avenida No. 1. Su actividad principal es la venta al por mayor y menor de productos de la pesca, madera, carrón, etc., pero todavía no inicia sus actividades de producción, solo se encuentran en la fase de implementación y construcción de sus oficinas, y fue constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario Novena de Portoviejo el 15 de Abril del 2011 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Manta el 12 de Mayo del 2011 bajo el repertorio general No. 1079.

Se ha obtenido de los administradores información sobre las operaciones y registros que se consideró necesarios. Además, se ha efectuado una revisión del Estado de Situación Financiera al 31/12/2012 y el correspondiente Estado del Resultado Integral por el año terminado en esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la Gerencia de la compañía. La responsabilidad como COMISARIO es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en una propia revisión.

1. La revisión ha sido efectuada de acuerdo con las Normas Ecuadorianas de Auditoría, requiriendo que dicho proceso sea diseñado y realizado para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas e inexactas de importancia; se incluye el examen en base a pruebas de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones importantes hechas por la Gerencia, así como la evaluación de la presentación general de estados financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, verificando que los movimientos contables se encuentren debidamente justificados en comprobantes con sus respectivos sustentos legales.

2. En mi opinión, los estados financieros antes mencionados se presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de la empresa CELLAGAR S.A. al 31/12/2012 y los resultados de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las NIIF.

3. Como parte de la revisión, se verificó y obtuvo confirmación con relación a que si los administradores han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarios y reglamentarios, y de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y específicamente de las obligaciones determinadas en el Art. 339 de la Ley de Compañías, haciendo una revisión de los libros de Actas de la Junta General y de Directorios, los libros de Acciones y Accionistas, estos se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

4. Los resultados de la revisión no revelaron situaciones, en las transacciones y documentos examinados con relación a los asuntos que se mencionan en el párrafo precedente, que en tal relación se consideren incumplimientos importantes de los referidos aspectos por parte de los administradores de la compañía por el año terminado al 31 de diciembre del 2012. Revisando los archivos referentes a impuestos, la empresa ha cumplido con sus obligaciones tributarias y fiscales. CELLAGAR S.A. está registrada al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), manteniendo a sus directivos debidamente afiliados, ya que no existen más empleados debido a que no inicia sus operaciones de producción.

5. Adicionalmente, basado en los informes de la administración, se efectúa una evaluación de la estructura del control interno de la compañía, pero sólo hasta donde se consideró necesario con el propósito de tener una base para determinar la confianza que se puede depositar en el mismo con relación a la revisión de los estados financieros por el año 2012. Por consiguiente, la revisión no abarcó todos los procedimientos y técnicas de control y no se llevó a cabo con el propósito de hacer recomendaciones detalladas o evaluar si los controles de la compañía son adecuados para prevenir o detectar todos los errores o irregularidades que pudieran existir.

6. Durante la evaluación del sistema de control interno y la revisión de los estados financieros se pudo determinar un razonable cumplimiento de políticas y procedimientos tanto contables como administrativos para el control adecuado de las operaciones de la compañía durante el ejercicio económico 2012, sin embargo es importante implementar medidas que permitan mejorar y optimizar dichos procesos y actividades.

7. El cumplimiento por parte de la compañía de las mencionadas obligaciones así como los criterios de aplicación de estas normas son responsabilidad de su Administración.

8. Este informe debe ser leído en forma conjunta con el informe de los auditores independientes (de ser el caso) sobre los estados financieros mencionados en el Párrafo 2.

Es todo cuanto puedo informar a ustedes.

Atentamente,



Ing. Rafael Castro
COMISARIO